

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4810 *Licitació contrato privado de seguro de accidentes de los participantes en las actividades promovidas por el Patronato municipal de deportes de Alcúdia*

Mediante Resolución de la Presidenta delegada del Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia, de fecha 10 de marzo de 2015, se ha iniciado el expediente de contratación del CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCUDIA, mediante procedimiento abierto y vía ordinaria.

Conforme con lo que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas regulador de esta contratación se expone al público durante un plazo de diez días naturales - contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB-, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con el art. 142 y 159 de la LCSP, se anuncia licitación y se abre el periodo para la presentación de ofertas, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de condiciones .

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Núm. Expediente: CNPE-2/2015

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: El presente contrato de servicios tiene por objeto dar cobertura a todos los participantes de las actividades y eventos organizados por el Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia para garantizar las medidas de seguridad necesarias.
- b) Lugar de ejecución: término municipal de Alcúdia.
- c) Plazo de ejecución: DOS AÑOS, prorrogables por mutuo acuerdo por UN AÑO más (2 + 1).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

- a) Presupuesto de licitación: 36.000 € (no sujeto a IVA) por DOS años de vigencia del contrato, a razón de 18.000 Euros/año (no sujeto a IVA), mejorable a la baja por los licitadores.
Valor estimado del contrato (prórrogas incluidas): 54.000 € (no sujeto a IVA)

5. Garantías

- Provisional: NO
- Definitiva: Importe del 5% del precio de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia y Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Domicilio: Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia: Passeig Pere Ventayol, s/n (Edificio Municipal de Can Ramis)

Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Alcúdia: C / Major, 9

- c) Localidad y código postal: Alcudia 07400





- d) Teléfono: 971 89 78 42-971 89 71 06
- e) Telefax: 971 54 65 15
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en horario de apertura al público (de 9 a 14 h.).
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1r. Entitat: Registro de Entrada del Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia.
 - 2n. Domicili: Paseo Pere Ventayol, s / n (Edificio Municipal de Can Ramis)
 - 3r. Localidad y código postal: Alcudia 07400.

8. Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Domicilio: calle Major, 9.
- c) Localidad: Alcúdia.
- d) Fecha: Segundo (2º) día hábil posterior al día en que termine el plazo de presentación de las propuestas (a efectos de apertura de plicas, el sábado se considerará inhábil).
- e) Hora: A las 12 h.

9. Criterios de valoración de las ofertas: (Único) Baja económica hasta un máximo de 100 puntos.

10. Gastos de anuncios

Serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 2.500 Euros.

11. Portal Informático donde se puede obtener información: <http://www.ajalcludia.net/patronat/>

Alcudia, 16 de marzo de 2015

La Alcaldesa accidental
Laura Serra Martín.

